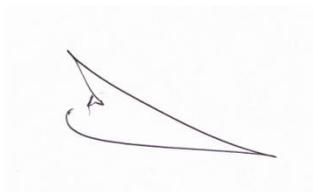


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00403-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN y se reconoce personería a la Dra. **ANGELICA MAZO CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.683.493 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.912 del C. S. de la J., como abogada de la parte demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-